

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0190.2015

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 3.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03.DT.0190.2015

Pachuca, Hidalgo, 19 de Junio de 2015

151823

C. JULIAN GONZALEZ ZARAGOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES
LA CUMBRE S.A DE C.V.
MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO.
P r e s e n t e

Referente a la solicitud de fecha 15 de Junio de 2015, recibida en el espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal, con la cual solicita reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, provenientes del CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION denominado **PRODUCTOS FORESTALES LA CUMBRE S.A. DE C.V.** con giro de Aserradero, resuelto con oficio. SRN.DGF.310.1540/97 de fecha 22 de Septiembre del 1997, ubicado en Domicilio Conocido Ejido El Casco, municipio de Metepec, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 96 fracción II, 100 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 40 fracción XXXIII del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando que esta Delegación Federal de la SEMARNAT es la competente para desahogar y resolver el trámite SEMARNAT 03-20-A solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, por lo expuesto y fundado, esta representación federal procede a otorgar las remisiones solicitadas anexas al presente:

- Resolutivo de asignación de 60 folios de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, con oficio 133.02.03.DT.0190.2015 de fecha 19 de Junio de 2015.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

CP. FEDERICO VERA COPCA

RESIBI OFICIO Y REEMBARGOS
07/07/15

Julian Gonzalez Z.

Cep. Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Dir. Gral. Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Cep.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/AFLB/JJZR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0190.2015

BITÁCORA: 13/DK-0145/06/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151823

PRODUCTOS FORESTALES LA CUMBRE, S.A. DE C.V.
CALLE DOM CONOCIDO S/N
43400 METEPEC, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES LA CUMBRE S.A DE C. V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1540/97 de fecha 22 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T13035PFC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EJIDO EL CASCO C.P. 43400 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	21	50	14122303	14122332
30	69	98	14122333	14122362

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-

1122



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0190.2015

BITÁCORA: 13/DK-0145/06/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151822

maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS (30 FOLIOS 452.542 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14122303 - 14122332), 30 FOLIOS 452.542 M3 LENA DE PINO (14122333 - 14122362).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

112R

AP